

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Invitación Privada No. 09 de 2018

Objeto: Realización de las reparaciones locativas en el edificio ubicado en la Carrera 10 No. 18 – 15 de Bogotá, en las cantidades de obra requeridas, incluyendo mantenimiento correctivo, suministro de materiales con monto agotable a precios unitarios fijos.

Observación presentada por **AM A + I SAS**

"SOLICITUD: LA EMPRESA AM A+I SAS SOLICITA QUE SE MODIFIQUE EL NUMERAL 3.3.1 YA QUE NO ES CONCORDANTE CON EL NUMERAL 3.1.1.2 QUE SEA MODIFICADO ACEPTANDO EMPRESAS CUYA CONSTITUCION SEA MINIMO 3 AÑOS....."

Respuesta: Se acepta la observación y en cumplimiento del principio de transparencia y con el fin de lograr una mayor participación de mejorar la oferta y demanda de las empresas invitadas al proceso, la experiencia requerida será de tres (3) años de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y en la adenda que se expedirá para el efecto.

Observaciones de Rimarco Ltda.

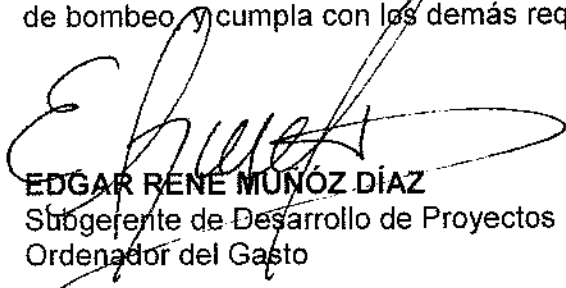
Pregunta: "Me dirijo a ustedes, con el fin de solicitarles su colaboración, para él envié del Anexo 2 cuadro de cantidades, a través de este correo, o si es necesario dirigirnos a sus oficinas para la entrega del mismo, teniendo en cuenta que el que esta anexo a la invitación no es legible, por cuanto no se puede establecer cuáles son las actividades a realizar, lo que es completamente necesario para poder ofertar y presentar la propuesta."

Respuesta: El anexo 2 cuadro de cantidades fue publicado con los términos de referencia Sin embargo, por parte de la Entidad se procede a publicar el cuadro el archivo en formato Excel.

Pregunta: "Adicionalmente nos regalen información de si algún oferente realizo observaciones; dado que el perfil descrito y solicitado en: HIDRAULICO Perfil: Técnico o Tecnólogo Hidráulico Participación mínima del 20% durante la ejecución del proyecto Experiencia específica: Debe tener certificado de al menos 3 Proyectos de instalación en sistemas de Bombeo con el fin de garantizar la puesta en marcha de cuarto de Motobombas. No existe; razón por la cual solicitamos cordialmente el perfil sea ampliado a profesionales con especialización o conocimientos en hidráulica; o simplemente a tecnólogos en obra civil y/o de construcción; y/o ingenieros civiles; ya que los mismos están capacitados para realizar

dichos mantenimientos, los cuales los puede ejecutar hasta un maestro de obra, debido a lo sencillo.”

Respuesta: Para el cumplimiento del requisito se aceptará el perfil de técnico o tecnólogo en instalaciones hidráulicas, sanitarias y de gas o técnico o tecnólogo en obras civiles siempre y cuando se presenten las tres (3) certificaciones en redes hidráulicas en particular sistemas de bombeo y cumpla con los demás requisitos establecidos en los términos de referencia.



EDGAR RENE MUÑOZ DÍAZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos
Ordenador del Gasto

Bogotá, julio 25 de 2018.

